

¿Cuáles beneficios puede proveer CAPI?

Asistencia monetaria mensual para ayudarle pagar gastos de vivienda tal como:

- Renta
- Utilidades
- Necesidades Básicas

Recipientes de CAPI pueden ser elegibles para CalFresh, Medi-Cal y/o Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS). Para más detalles, pregunte a su trabajador.

¿Cuánto tiempo tomará para que una solicitud sea procesada?

Solicitudes deben ser procesadas dentro de 45 días de la fecha que la solicitud completa fue recibida por la oficina de Asistencia Transitoria.



¿Como puede solicitar o recibir más información?

Póngase en contacto con el Trabajador de Elegibilidad (EW) de CAPI al **(909) 933-5777**.

Para obtener información sobre los servicios proporcionados por el Departamento de Asistencia Transitoria, visite: hs.sbcounty.gov/tad/

Para solicitar otros programas en línea, visite: www.benefitscal.com

Nota: La información contenida en este folleto puede no incluir todos los tipos de documentación requerida o reglamentos. Hable con el EW de CAPI para obtener la información más reciente.



ASISTENCIA TRANSITORIA
1627 E. Holt Blvd.
Ontario, CA

wp.SBCounty.gov/tad



CAPI 411 (SP) (08/21)



Programa de Asistencia Monetaria para Inmigrantes (CAPI)



ASISTENCIA TRANSITORIA

¿Qué es el Programa de Asistencia Monetaria para Inmigrantes (CAPI)?

CAPI provee beneficios monetarios mensuales a ancianos, ciegos, y discapacitados que no son ciudadanos (inmigrantes) y que no califican para Ingresos Suplementarios de Seguridad/Pago Suplementario del Estado (SSI/SSP) debido únicamente a su estatus migratorio.

¿Quién es Elegible?

Puede ser elegible para CAPI si cumple con las siguientes condiciones:

- No es ciudadano y cumple con el criterio de estatus migratorio en efecto para SSI/SSP desde 8/21/1996.
- Tiene 65 años o más, ciego, o discapacitado.
- Es inelegible para SSI/SSP debido únicamente a su estatus migratorio (Esto significa que debe solicitar SSI/SSP, o presentar otra prueba de inelegibilidad de la Administración del Seguro Social [SSA]).
- Vive en California.
- Tiene ingresos menos de los estándares de CAPI.
- Tiene recursos por debajo de los límites permitidos de \$2,000 para un individuo o \$3,000 para una pareja.
- Exitosamente completar el proceso de solicitud de CAPI.

¿Qué verificación se necesita?

- **Prueba de edad:** Certificado de Nacimiento o documento de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) que indica la fecha de nacimiento, etc.
- **Identidad:** Licencia de conducir/ID válida, documento de USCIS con fotografía, o pasaporte, etc.
- **Estado migratorio:** Verificación de Tarjeta de Residente Permanente Legal (LPR) o Residencia Permanente bajo el color de la ley (PRUCOL).
- **Número de Seguro Social (SSN):** Tarjeta de Seguro Social, carta de adjudicación de Seguro Social, Tarjeta de Medicare. **NOTA:** Tener un SSN ya no es un requisito para que las personas bajo PRUCOL soliciten CAPI.

- **Inelegible a o con estado pendiente de solicitud de SSI** dentro de 6 meses de la solicitud de CAPI.
- **Prueba de residencia:** Recibos de renta o factura de hipoteca o de servicios públicos.
- **Prueba de Ingresos:** Talones de pago, pensión, anualidad, desempleo/discapacidad.
- **Propiedad/Recursos:** Estado de cuentas de banco, bonos de ahorros, certificados de acciones, pólizas de seguro de vida, y/o registro de vehículo, si es aplicable.
- **Declaraciones juradas de apoyo** para inmigrantes patrocinados.

